

cretados por el actual congreso; á mi entender la mayoría de las comisiones se ha equivocado; la cámara al declarar hace pocos días sin lugar á votar lo relativo á caminos, no lo hizo con la mira que las comisiones han creído, sino por el contrario, para que modificara su dictámen en el sentido de no cercenar ni suprimir las partidas en que lo había hecho, y tan absurdo sería el sistema que hoy nos proponen las comisiones, que si cada congreso no tuviera en cuenta los decretos de su anterior ó solo dotara las mejoras que él había decretado, vendría á dar por resultado que la obra que no pudiera concluirse en los dos años que dura un congreso, ya no podría acabarse, es decir, que ya no habría mejora realizable; el espíritu de economías ha llegado á tal grado en las comisiones, que raya en ridículo, y para comprenderlo así basta fijarse en las únicas partidas que tiene su dictámen.

(Aquí leyó el dictámen de las comisiones é hizo notar que mientras para Tampico se consultaba la dotación de tres caminos, para otros puntos quizá de mas importancia no se asignaba un solo centavo. El orador continuó):

¿Qué comparación hay entre la importancia del camino de México á Pisaflores que nos propone, y el camino de Tehuacan á Oaxaca y de esta última á Puerto Angel? La diferencia es tan grande, que mientras el camino de Pisaflores puede decirse que solo beneficia intereses muy determinados, el camino de Tehuacan á Oaxaca y Puerto Angel da vida no solo á aquellas localidades, sino también á la federación; procuraré demostrarlo aunque sea en pocas palabras. En cuanto á los intereses que tiene que remover el camino de que me vengo ocupando, basta saber que tanto el distrito de Tehuacan como el Estado de Oaxaca cuentan con una riqueza natural; en ambas partes se encuentra abundancia de maderas, ganados, salinas, minas, producciones de tierra caliente y fría; pero que en la actualidad permanecen estacionadas estas riquezas por la falta de consumo y la dificultad de buscar mercados. Este tropiezo queda vencido con la realización del camino de Tehuacan á Oaxaca; hasta aquí los intereses locales; ahora me voy á proponer demostrar que de los beneficios de este camino participan en gran parte los intereses generales, pues bien concluido el camino de Tehuacan á Oaxaca y Puerto Angel, quedan en contacto el Pacífico y el Golfo; mastar de quedará unido con

el istmo de Tehuantepec por la concesión que dió el congreso el año próximo pasado; por otra parte, señor, cuando las tropas de Oaxaca tienen que venir al centro del país, son inmensos los trabajos y las penalidades que sufren esos soldados en las veredas que hoy existen, porque no hay otros caminos: únicamente el patriotismo y el no omitir sacrificios en el cumplimiento de sus deberes los hace venir. No exageraría yo diciendo que los llamados caminos á Oaxaca son inaccesibles, y ¿de qué serviría á Puerto Angel estar habilitado como puerto de altura si no tiene medios de penetrar á los grandes centros de población de la república? De nada. Por último, Tehuacan y Oaxaca que producen mas de \$300,000 anuales á la federación, verían con disgusto que se les negara hasta la pequeña suma de \$6,000 mensuales que tenían asignados para la apertura del camino, única esperanza de porvenir para aquellos pueblos y de tener ferrocarriles mas tarde. Por estas consideraciones suplico á las comisiones se sirvan modificar su dictámen, incluyendo la partida destinada á la apertura del camino entre Tehuacan, Oaxaca y Puerto Angel.

El C. BLANCO.—No me propongo combatir bajo ningún concepto el proyecto que está á discusión: deseo solamente desvanecer el error en que ha incurrido la comisión, no obstante haber llamado ya otra vez la atención sobre él, no obstante las palabras mismas de la ley, y no obstante los términos de la iniciativa del gobierno. Consiste ese error en creer que se va á construir un camino de San Luis á Tampico, pasando por Ciudad Victoria, lo cual sería inconcebible. Lo que la cámara ha decretado es la reparación de dos trozos que unan los caminos de San Luis á Victoria, y de Tula á Tampico. Desearía, pues, que se corrijiere ese error, que ya ha sido bastante perjudicial, inscribiendo la partida en los mismos términos que la consulta el ejecutivo, que son los de la ley.

El C. CASTAÑEDA.—Desde luego se comprende cual ha de ser el conficto de la comisión, para complacer á las diputaciones de los Estados, puesto que cada uno se cree, y con razón, en el deber de procurar todo lo que pueda favorecer al Estado que representa.

Explicaré los fundamentos en que se ha apoyado la comisión. Hay tres especies de caminos decretados; unos que lo fueron en 1836, otros en 1853, y los que han decretado el actual congreso. Respecto de los pri-

meros, lo natural es suponer que se hayan realizado ya; y así se vé, que hay un camino de México á Perote, y á nadie se puede ocurrir que se piense hoy en ese camino, cuando ya tenemos hasta ferrocarril. La comisión ha creído, pues, que respecto de esos caminos decretados anteriormente, lo único que se debe hacer es procurar su conservación, y con tal objeto, consulta una cantidad de \$600,000. Pero se dice que en esto hay un error, que se necesita hacer algunas obras en varios caminos, abrir otros, etc. La comisión ha reformado el proyecto en ese sentido. Creo que con esto quedarán satisfechas todas las aspiraciones y que no habrá inconveniente en que se declare con lugar á votar el referido proyecto.

Respecto de las observaciones del C. Blanco, la comisión cree que son puestas en razón, y ofrece hacer la rectificación que se pide.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—La comisión reforma la parte final del proyecto que se discute, en los siguientes términos:

«Para reparación y construcción de obras necesarias en los caminos existentes y apertura de los decretados y no mencionados en esta ley.»

El C. SANCHEZ AZCONA.—La mayoría de las comisiones nos propone que se haga una asignación especial para la construcción de seis ó siete caminos, que son los últimamente decretados, y señala una cantidad en globo para la construcción de los caminos decretados por leyes anteriores. ¿Cuál es la razón de esta diferencia? Ni nos lo ha dicho el C. Castañeda, ni yo puedo adivinarlo.

Interpelo, pues, á la comisión para que se sirva descifrarnos este curioso enigma, y hecho esto haré nuevamente uso de la palabra.

El C. ROMERO RUBIO habló en el mismo sentido del C. Castañeda; añadiendo que la comisión no pudo consultar una mayor suma que la que permite erogar el tesoro; y tuvo presente que si á una obra de esta naturaleza no se le asigna la cantidad suficiente, el dinero empleado es perdido.

El C. GUERRERO MOCTEZUMA hizo las mismas observaciones que el C. Sanchez Azcona, respecto al camino entre esta ciudad y Acapulco.

El C. SANCHEZ AZCONA.—La explicación dada por el C. Romero Rubio, se reduce á los dos puntos siguientes:

1º Solo hay caminos decretados por el

actual congreso, y caminos decretados en 1853.

2º Los caminos decretados en 1853, se supone que ya están construidos y que solo se necesita hacer algunos gastos para su conservación.

No necesitaré mucho para probar que son enteramente falsas las dichas proposiciones, y que lo son también las consecuencias que de ellas han querido deducirse.

Que hay leyes que ordenan la apertura de varios caminos, y que no son ni del actual congreso, ni del año de 1853, es cosa que el que la duda no tiene mas que hojear una colección de nuestras leyes para salir de su error. Hay caminos decretados por el congreso anterior al actual, que no han comenzado á abrirse.

Que no se han abierto todos los caminos decretados, es cosa que consta á todos los ciudadanos diputados, con excepción únicamente del C. Romero Rubio. No hay, por tanto, necesidad de probarlo.

Se vé, pues, que no apoya la comisión su dictámen sino sobre falsas hipótesis y hechos inexactos.

Ha dicho el ciudadano preopinante que la comisión está en el terreno de la posibilidad. Yo voy á probarle que no está en el de la justicia, ni aun siquiera en el de la equidad.

Cinco ó seis caminos consulta solamente la mayoría de las comisiones, señalando fuertes cantidades para cada uno de ellos, y entre estos caminos hay dos ó tres para un mismo Estado. No ignora el congreso que tenemos Estados como el de Chiapas, que no tiene ni un solo camino que los comunique con el resto de la república. ¿Y es justo, señor, que se suprima la asignación decretada para el primer camino que debe abrirse en estos Estados, y que al mismo tiempo hagamos fuertes asignaciones para abrir otros caminos en Estados que ya los tienen? ¿Es siquiera equitativo?

La comisión nos dirá que para atender á todos los otros caminos decretados consulta seiscientos mil pesos; pero ¿podrá conseguirse abrir todas estas vías con esa suma? La comisión misma contesta que no, supuesto que para seis caminos que están comenzados ya, asigna especialmente cerca de \$400,000. Es, pues, un absurdo creer que con \$600,000 se pueda atender á los trabajos necesarios para abrir veinte ó mas caminos.

Se vé, pues, que ni aun en el terreno de la posibilidad se encuentra la comisión.

Parece lo mas racional, supuesto que se cree que la suma de que se puede disponer no alcanza para atender á todos los caminos decretados, que se haga una reduccion proporcional á la asignacion hecha á cada camino, hasta encerrarnos dentro de la suma total que podamos gastar. En este sentido opina la minoría de la comision, y es lo que pido á la cámara que apruebe, reprobando en consecuencia el dictámen de la mayoría que ahora se discute.

El C. CANDIANI.—La comision ha andado imprudente al consultar esta partida, puesto que á unos Estados ha dado hasta tres caminos y á otros ninguno. El Estado de Oaxaca se encuentra en este último caso, no obstante que ha prestado servicios de grande importancia, y que no ha pedido nada. Los que formamos su diputacion, no obstante que somos hijos del cura, nada hemos pedido. Si tenemos en Oaxaca un camino, no ha sido concedido ahora. Sin embargo, se incluye la partida correspondiente á e-e camino en los seiscientos mil pesos; y es claro que el Sr. Juarez no nos dará ni un palmo de camino por temor de que se le eche en cara que favorece á los hijos del cura. Yo espero, pues, que la cámara haga que vuelva este proyecto á la comision para que lo reforme de un modo mas equitativo.

El C. CASTAÑEDA.—La idea de la reduccion de las partidas asignadas á cada camino, fué la que tuvo primero la comision; pero los diputados de Querétaro, San Luis y otros, se alarmaron, combatieron el proyecto que presentamos, y la cámara lo declaró sin lugar á votar; de modo que la comision, al consultar el proyecto que se discute, no ha hecho mas que seguir el espíritu del congreso, manifestado en esa votacion.

La comision no ha tenido millones á su disposicion para consultar el pago íntegro de todas la cantidades decretadas. Tampoco puede decirse que haya deseado herir los intereses de ningun Estado, ni que procediese con imprudencia, siguiendo los deseos del congreso.

La comision se va á ver en el caso de no contestar á los cargos que se le hagan, porque ha demostrado ya bastante que ha estado animada de los mejores deseos, aunque por desgracia no le ha sido posible presentar un dictámen para cada camino.

El C. SANCHEZ AZCONA.—No hay quien pida la palabra. ¿Está suficientemente discutido? Lo está.

Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal pedida por el C. Herrera.

Así se hizo y el proyecto fué declarado con lugar á votar por 78 votos contra 38.

En seguida se dió lectura á la siguiente adiccion:

«Los caminos de Tehuacan y Puerto Angel á Oaxaca, serán considerados con su primitiva dotacion, que es la de \$36,000 anuales.

México, Mayo 25 de 1869 — *Unda.* — *Cacho-Candiani.* — *Torres.* — *Caballero.* — *Donde.* — *Gonzalez Paez.* — *Montes.* — *Tovar.* — *Villa.* — *Mejia de Leon.* — *J. Baranda.* — *Herrera.* — *Garrido.* — *Zárate.* — *Sanchez Azcona.* — *Peniche.* — *Muñoz.* — *Canseco.* — *Madrano.* — *Mendiola.* — *Castellanos.* — *Zamacona.* — *Acevedo.* — *Siliceo.* — (Siguen otras firmas.)

A la comision de presupuesto.

Luego se puso á discusion el dictámen de las comisiones de presupuesto, que concluyo así:

«Para colonias militares y defensa contra los indios bárbaros, segun las leyes de 27 y 28 Abril y 21 de Octubre del año próximo pasado.....\$ 600,000 00

Sin discusion se declaró con lugar á votar. Las mismas comisiones presentaron este otro dictámen:

Devuelta á los que suscriben la partida consignada en el presupuesto para el pago de la direccion general de contribuciones directas, partida que descansa en las prevenciones de los artículos 114 y 115 de la ley de 4 de Febrero de 61, cualquiera modificacion que á este respecto se haga importa una derogacion en parte ó en todo de los preceptos de la misma ley. Este trabajo no corresponde propiamente á la comision, cuyo objeto esencial es ordenar las partidas de gastos que estén determinadas por las leyes, que es lo que constituye el presupuesto de egresos; pero atendiendo á que el tiempo que falta para el término de las sesiones es tan angustiado, ha resuelto presentar al congreso un proyecto de ley que modificando la de 4 de Febrero de 1861, venga á establecer la economía que la cámara desea obtener en ese ramo de la administracion.

Someten por lo mismo á la ilustrada deliberacion del congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Se derogan los artículos 114 y 115 de la ley de 4 de Febrero de 1861.

Art. 2º El ejecutivo arreglará la direccion general y recaudaciones de contribuciones directas del Distrito federal, sobre la base de que el monto de sueldos y gastos de recaudacion no exceda del 10 p^o de los productos.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Mayo 23 de 1869. — *Mata.* — *Zamacona.* — *Valle.* — *V. Baz.* — *A. Tagle.* — *Castañeda.* — *Romero Rubio.* — *G. Prieto.*

Sin debate alguno, se declaró con lugar á votar en lo general, por 105 votos contra 3.

Puesto á discusion el art. 1º se pidió la lectura de los artículos cuya derogacion se consulta.

El C. BAZ los leyó, manifestando que la comision no habia hecho mas que seguir el espíritu de la cámara, pues no creia que se tratase sino de una economía, y no de la supresion de oficinas importantes.

Se declaró con lugar á votar, lo mismo que el art. 2º, y el proyecto pasó al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Varios disputados presentaron luego la siguiente proposicion:

«Se discutirá en el acto la duda de la corte de justicia sobre juicios de amparo.»

El C. MATA reclamó el trámite, fundado en que el congreso se habia declarado en sesion permanente con el objeto de discutir el presupuesto; y mientras éste no termine, tampoco puede darse entrada á ningun negocio extraño.

El C. GOMEZ DEL PALACIO, presidente, contestó, que toda discusion podia suspenderse porque la cámara acordase la preferencia á otro asunto; y era imposible que se pudiese acordar esa preferencia si no se le pedia: que ese era el objeto de la proposicion á que se acababa de dar lectura, y por ello permitió que se leyese. Añadió que se habia reclamado el orden; y como se veia, la mesa no habia faltado á él.

El C. ALFARO.—Los que suscribimos la proposicion, nos hemos tomado la libertad de pedir al congreso se sirva aceptar á discusion el negocio sobre la duda de la corte, movidos por el telégrama que con este objeto se nos dirige, y dice así:

«Depositado en Potosí el 24 de Marzo de 1869 y recibido en México el 25 á las nue-

ve y cuarenta y cuatro minutos de la mañana.

Ciudadanos diputados Francisco Zarco, José M^a Lozano, Juan M^a Balbontin, Jesus Alfaro.—El club del Pueblo, que en esta solicitud se atreve á considerarse intérprete de la mayoría del Estado, encarece á vdes. se sirvan promover la resolucion pronta del soberano congreso, sobre las dudas de la corte, con relacion á la nueva ley de amparo, dependiendo de esa decision el término de la crisis de este Estado, que tal vez se envolverá en la guerra civil si el soberano congreso deja pendiente este asunto.—*Julian de los Reyes*, primer secretario.—*Lic. José María Gadea*, segundo secretario.»

No pediremos ahora se vote en éste ó en otro sentido; pero la duda mantiene al Estado de San Luis peor que cualquiera resolucion. En atencion á estas razones, suplico á la cámara dispense los trámites y apruebe esa proposicion.

El C. BARANDA habló en el sentido del C. Mata, haciendo notar que ningun negocio era de tanta preferencia como el presupuesto, puesto que su resolucion implicaba el obediencia á un precepto constitucional.

El C. MATA reiteró sus argumentos anteriores, é hizo uso de los del C. Baranda; dijo que no habia reclamado el orden, aunque haciéndolo habria estado en su derecho, por las razones expuestas anteriormente, y concluyó manifestando que no habia ni siquiera dictámen que discutir, porque la comision de justicia no habia podido reunir mayoría para presentar dictámen.

El C. GOMEZ DEL PALACIO demostró que el preopinante habia incurrido en un error, al suponer que para suspender una discusion fuese indispensable la presentacion de una proposicion suspensiva, y reiteró sus argumentos anteriores.

El C. HERRERA hizo notar que en la discusion de la ley de amparo, la cámara se sublevó contra una proposicion semejante.

Consultado el congreso, este declaró insubsistente el trámite de la mesa.

En seguida se dió lectura al dictámen de las comisiones de presupuesto, que termina con la siguiente proposicion:

«Se incluirá en el presupuesto de fomento, y en la partida relativa á «obras en los puertos,» el gasto de \$24,000 para la construccion en los Bajos de los Alacranes, de un faro con su correspondiente torre, de 50 á 100 piés de altura, y los accesorios necesarios.»

El C. BARANDA J.—El gasto de 24,000 pesos para establecer un faro en el bajo de los Alacranes, situado en la sonda de Campeche, 20 leguas al Norte del puerto de Sisal, es un gasto necesario.

Los Alacranes, que á semejanza de una gran fiera marítima, parecen creados por la naturaleza para devorar la embarcaciones que entren á nuestro Golfo, deben llamar seriamente la atención de los legisladores de México. No dejemos que misteriosamente envueltos en las sombras de la noche y sumergidos bajo la superficie de las aguas, sean el perpetuo é inmenso sepulcro de los marinos.

Un faro. Esta es la exigencia que desea satisfacer la comisión, que con su ilustración no desmentida, acogió inmediatamente la idea de los autores de la proposición. Un faro, que á larga distancia le diga al navegante: *aquí está el peligro*.

No tengo que encarecer á la asamblea lo imponente que es el arrecife de los Alacranes. El que ha navegado en el Golfo lo conoce, y todos saben que allí han perecido innumerables buques, valiosos cargamentos y muchos hombres.

Este faro es una exigencia; ya lo hemos dicho. La exigencia de la civilización, la exigencia de la humanidad.

La civilización sería una palabra vana, si no tendiese á minorar el peligro ó á evitarlo. La humanidad no significaría nada, si día á día no se trabajase activamente para quitar los obstáculos de toda clase que se le presentan en su peregrinación sobre la tierra.

Los Alacranes son un peligro constante, un obstáculo terrible. Peligro y obstáculo para el marino, para el comerciante, para el viajero estudioso, para todo el que tiene que moverse y salir del centro del país á visitar nuestras costas ó á surcar el Océano para visitar el mundo antiguo.

No creo que se me diga que el peligro á que me he referido puede evitarse con la ciencia del marino. La ciencia no puede nada contra la oscuridad, contra las corrientes, contra los vientos del Norte que son los reinantes en el Golfo.

Un faro, y nacerá la confianza, y el comerciante emprenderá en grandes negocios, y el marino, el noble marino, que mas que ningun otro tiene que luchar con los elementos, fijará en él su mirada inquieta é inteligente en las tinieblas de la noche, y bendecirá agradecido á los que no vacilaron en mandar establecer tan importante mejora.

Si algun gasto hay sagrado, es el que hoy se consulta.

Le suplico á la cámara que dando una prueba mas de su ilustración, se sirva declarar con lugar á votar el dictámen. Los navegantes de ambos mundos le elevarán un voto de gracias.

Se declaró con lugar á votar sin discusión alguna.

La misma comisión presentó otro dictámen que dice:

«La comisión de presupuestos conoce cuan necesaria es la plaza de defensor fiscal de testamentarias é intestados, para expeditar el cobro del impuesto sobre las herencias trasversales, y sabe además que ha estado prevista desde que se estableció la administración de los fondos de la instrucción pública. La supresión de ese agente fiscal produciría una baja muy considerable en los productos del impuesto, y la comisión no quiere contribuir á la ruina del erario nacional. Pero la comisión ha vacilado antes de consultar á la cámara que dote al defensor fiscal con la suma conveniente, porque ni encuentra ley alguna que haya creado y dotado esa plaza, y no quiere contribuir á que se establezca la corruptela de crear plazas y dotar servicios por medio del presupuesto, cuyas partidas todas debieran estar fundadas en leyes preexistentes, ni cree que le corresponda presentar proyectos de ley que debieran emanar de la comisión de hacienda ó de alguna otra.

Cediendo, sin embargo, á las razones que se expresan al principio, y á la consideración del poco tiempo que queda para que se resuelvan este y otros asuntos de vital importancia, la comisión propone al congreso el siguiente proyecto de ley:

Se establece la plaza de defensor fiscal de testamentarias é intestados, dotada con el sueldo de \$3,000 anuales.

Económica. Se incluirá la cantidad anterior en el presupuesto del ministerio de hacienda.

Sala de comisiones del congreso general. México, Mayo 24 de 1869.—Mata.—Zamacona.—A. Tagle.

Se declaró con lugar á votar en lo general por 91 votos contra 14.

Puesto á discusión el artículo único en lo particular, fué impugnado por el C. GUERRERO MOCTEZUMA, quien manifestó que el empleado cuya creación se consulta existe actualmente, y dos eran innecesarios.

El C. TAGLE le contestó que realmente

existía, pero que su sueldo se pagaba de los gastos extraordinarios, y solo se trataba de que figurase en el presupuesto.

Se declaró con lugar á votar y pasó al gobierno para los efectos constitucionales.

Se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 26 DE MAYO DE 1869.

Presidencia del C. Gomez del Palacio.

A las diez de la mañana continuó la sesión, encontrándose presentes 107 diputados.

En seguida se puso á discusión el dictámen de la mayoría de la comisión de presupuesto, que consulta la subsistencia de la partida que se halla en la página 4ª del presupuesto de gobernación, bajo el rubro de «Inspección de policía» con algunas modificaciones.

No habiendo quien tomase la palabra, se declaró con lugar á votar.

Igual declaración recayó sobre el dictámen de la misma comisión, que consulta se consigne en el presupuesto la suma de quinientos mil pesos, para el reconocimiento del río Mescala.

También se declaró con lugar á votar la partida de \$36,000 para la apertura de la carretera entre Piedras Negras y la capital de Chihuahua.

Se puso á discusión la planta de la aduana de Veracruz, según el dictámen últimamente presentado por las comisiones de presupuesto.

Fué impugnado ese dictámen por el C. MACIN, quien cree que para evitar las tentaciones á proceder mal, sería preferible que los empleados de hacienda estuviesen siempre muy bien dotados. Por lo mismo su opinión es que debería disminuirse el número de empleados y no rebajarse sus dotaciones, como lo consulta la comisión.

El C. MATA contestó que á la comisión le había sido imposible conocer desde aquí los inconvenientes y dificultades para el buen servicio que pudiera ofrecer la disminución de empleados en la aduana de Veracruz, y con este motivo se decidió mas bien á consultar una rebaja en las dotaciones, para acatar los deseos de la cámara de que se hiciesen economías en esa planta. En su concepto, el ciudadano ministro de hacienda podría informar qué reducciones de empleados

era posible hacer sin daño para el buen servicio público.

El C. BALANDRANO hizo notar que en la planta de que se trata había empleados que no solamente se podían suprimir, sino que era necesario hacerlo. Citó los dos comandantes para el resguardo y los dos cabos de celadores, añadiendo que uno solo bastaba para 20 celadores. Dijo que aunque en Matamoros había dos comandantes de resguardo, era porque allí había una costa vasta que cuidar, y se necesitaba que un comandante quedase en la ciudad, mientras otro salía á recorrer la margen del Bravo; circunstancias que no concurrían en una ciudad amurallada como Veracruz, á donde bastaba un comandante para 20 celadores.

El C. MACIN encontró de peso las observaciones del C. Mata; pero no creyó que estuviese desvanecida la que había hecho sobre el peligro de que los empleados se dejasen influir por la seducción, teniendo un sueldo insignificante.

Habló de un proyecto que tenía en la mano, formulado por persona competente, ofreciendo darlo á la comisión, si el congreso declaraba sin lugar á votar el que se discutía. Refiriéndose á lo que se dijo en la discusión pasada de este mismo asunto, sobre que la recaudación de la aduana de Veracruz importaba un 20 p^o, manifestó que según los cálculos de personas entendidas, dicha recaudación no ascendía mas que á \$191 es., ó á 250.

El C. MENDEZ VICENTE.—No entraré en el fondo de la cuestión, y únicamente he tomado la palabra para manifestar al congreso, que no debemos perder el tiempo en discusiones de poca importancia. Hemos aprobado partidas gruesas que debían haberse reprobado, y no creo que estas de que se trata, insignificantes y pequeñas, deban ponernos en peligro de quedarnos sin presupuesto. Con hoy, solo dos días útiles nos quedan, que son el viernes y el sábado, pues mañana es feriado; pero el sábado debe nombrarse la diputación permanente, y no hay que contar con él. El tiempo apremia, y si continuamos devolviendo á las comisiones sus partidas, tendremos el funesto resultado de quedar sin presupuesto. Pido por lo mismo á la cámara, apruebe la de que se trata.

El C. MEJIA se pronunció también en favor de la supresión de empleados, y en contra de la rebaja de sueldos.

El ciudadano MINISTRO DE HACIENDA manifestó que con el objeto de obtener infor-